



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 13 NOV 2018

RES. DECECO N° 1077-18

Expte. N° 6073/18.-

VISTO: La nota presentada a fs. 25 por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a los Sres. Alejandro Mariano Gonza, D.N.I. N° 30.637.239 y Lorenzo Fernando Aguirre Vasco, D.N.I. N° 92.768.330, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados de esta Facultad, realizadas y a realizar los días Sábados fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 21 de Julio y hasta el 22 de Diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Gonza y Aguirre Vasco, ambos, agentes de esta Facultad, vienen prestando servicios de apoyo (funcionamiento del sistema de audio y equipos multimedia) en el Auditorio de la Facultad durante el dictado de clases de las distintas Carreras de Posgrado desde el día 21 de Julio de 2018.

Que a fs. 38 el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos de Institucionales y Administrativos.

El informe de la Dirección General Administrativa Económica de fs. 39.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras realizadas y a realizar los días Sábados fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 21 de Julio y hasta el 22 de Diciembre de 2018, a los Sres. **ALEJANDRO MARIANO GONZA, D.N.I. N° 30.637.239** o **LORENZO FERNANDO AGUIRRE VASCO, D.N.I. N° 92.768.330** y de acuerdo a la certificación correspondiente, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas y a cumplir por los Sres. Gonza y Aguirre Vasco, serán certificadas por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18 correspondiente a horas extraordinarias.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 19077.18

Expte. N° 6073/18.-

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Informática y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa